

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa 2020-10432	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZY1G2-YH0V7-VM4P4 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Manuel Martín Mora, 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA .Firmado 15/12/2020 08:49	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 08:49

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.

El presente expediente tiene como objeto la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de Producción Documental y Reprográfico (Impresoras y equipos Multifunción) en el Ayuntamiento De Armilla.

El Ayuntamiento de Armilla cuenta con un parque de equipos de impresión ya amortizado el cual necesita de un servicio de mantenimiento el cual garantice el correcto funcionamiento del mismo y su prestación de servicio continua es por ello que es necesario que se preste el servicio de mantenimiento de dichos equipos comprendiendo este el servicio técnico, reparaciones y consumibles.

Dada la situación actual de este Ayuntamiento, algunos beneficios que se pretenden obtener gracias a la nueva tecnología serán los siguientes:

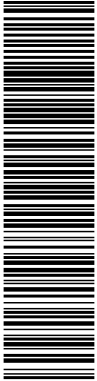
- Mantenimiento de los equipos ya existentes
- Prestación del servicio técnico necesario para el buen funcionamiento de los mismos.
- Garantizar que el funcionamiento del ayuntamiento no se vea paralizado por la falta de reparaciones, piezas o consumibles de los equipos.

Se considera que dicho contrato no es susceptible de división en Lotes por las características propias del objeto a contratar, ya que dicho servicio debe prestarse por una única empresa con el fin de coordinar los servicios de la manera más efectiva. Todo ello teniendo en consideración lo explicitado en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

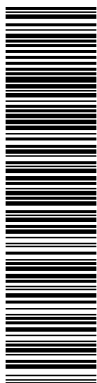
La duración del contrato es de 1 año prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años (48 meses).

El valor estimado de la licitación es de 66.844,80€ sin IVA siendo el IVA resultante de 14037,41€, siendo el importe del presupuesto con IVA incluido de 80.882,21€.

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato se considera que el procedimiento de



DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: Memoria Justificativa 2020-10432	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZY1G2-YH0V7-VM4P4 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Manuel Martín Mora, 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN), de AYUNTAMIENTO DE ARMILLA Firmado 15/12/2020 08:49	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 08:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236618 ZY1G2-YH0V7-VM4P4_595417C75B8B6928B2FC2D8C627933554EE64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

contratación mas adecuado es el procedimiento abierto simplificado.

Documento firmado electrónicamente.

El responsable del contrato

Manuel Martín Mora

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212